



I.- CÓDIGO DISCIPLINARIO

La intención del presente código disciplinario es, preventiva y formativa, en última instancia correctiva, puesto que su difusión, aplicación y cumplimiento busca evitar consecuencias negativas durante la permanencia de los estudiantes en el plantel, así como el respeto de los valores y la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar. El código correctivo se basa en el sistema de 100 puntos a conservar por alumno en el plantel. Para tal efecto el personal encargado de la disciplina en el plantel contará con un expediente disciplinario por los estudiantes.

Este código aplica durante la permanencia en el plantel, en el trayecto de casa – escuela, escuela – casa, visitas, recorridos y actividades académicas, portando el uniforme escolar.

1. Las faltas que se especifican a continuación serán catalogadas de acuerdo con el siguiente:

CODIGO DISCIPLINARIO

No.	Falta	Sanción	Clasificación	Observaciones
1	Portar, consumir y/o distribuir cualquier sustancia prohibida por la Secretaría de Salud, dentro o fuera de la escuela y que sea identificado como alumno de la institución.	100	Falta Muy Grave	(1)
2	Fumar tabaco y/o ingerir bebidas embriagantes dentro del plantel y en eventos organizados por la institución.	100	Falta Muy Grave	(1)
3	Presentarse al plantel bajo los efectos de cualquier sustancia prohibida por la secretaria de salud.	100	Falta Muy Grave	(1)



4	Portar cualquier arma (real o de juguete) dentro o fuera de la escuela o en eventos organizados por el plantel	100	Falta Muy Grave	(1)
5	Presentar documentos oficiales alterados o falsificados (boleta de calificaciones, constancias, credenciales, justificantes, exámenes, etc.).	100	Falta Muy Grave	(1)
6	Por robar, extraer o tomar documentos oficiales y/o equipo propiedad de la institución.	100	Falta Muy Grave	(1)
7	Robo plenamente comprobado	100	Falta Muy Grave	(1)
8	Causar algún daño en la persona o en la propiedad de algún maestro o personal de la institución	100	Falta Muy Grave	(1)
9	Difundir fotografías de estudiantes con o sin consentimiento de ellos además de hostigar y/o acosar por esta razón.	100	Falta Muy Grave	(1)
10	Hostigar, acosar, amenazar, difamar, humillar, injuriar, ridiculizar a compañeros, compañeras o al personal de la Institución, de personal y/o virtual.	100	Falta Muy Grave	(1)
11	Tomar fotografías de estudiantes, directivos, docentes o personal administrativo del plantel sin consentimiento, además de hostigar y/o acosar por esta razón.	100	Falta Muy Grave	(1)

#TorosBravos



12	Reñir y/o agredir en cualquier modalidad a compañeros, docentes y personal administrativo y extraños dentro o fuera del plantel y en eventos organizados por la institución.	100	Falta Muy Grave	(1)
13	Hacer publicaciones del personal o compañeros en cualquier impreso o virtual sin su autorización.	100	Falta Muy Grave	(1)
14	Ser cómplice en cualquiera de los anteriores actos.	100	Falta Grave	(1)
15	Conductas sexuales dentro de la institución.	50	Falta Grave	(2)
16	Rayar, pintar o dañar la estructura física y/o mobiliario del plantel además de vehículos propiedad del personal, y visitantes.	50	Falta Grave	(2)
17	Ingresar y/o salir del plantel sin autorización o brincarse la barda.	50	Falta Grave	(2)
18	Por presentar conducta inadecuada en visitas realizadas a instituciones externas.	50	Falta Grave	(2)
19	Aparecer en videos portando el uniforme de la escuela dentro o fuera del plantel con riñas, conductas inadecuadas o inmorales en cualquier medio de comunicación virtual	50	Falta Grave	(2)
20	Faltar al respeto a cualquier miembro del personal, ya sea desobediencia a una indicación, dirigirle palabras altisonantes	50	Falta Grave	(2)
21	Visitar páginas de pornografía o violencia explícita dentro de las instalaciones del	50	Falta Grave	(2)



	plantel, ingresar revistas o videos pornográficos en celulares u otro medio.			
22	Practicar juegos y/o actividades, pongan en riesgo la integridad física de los educandos, visitantes o del personal del plantel.	50	Falta Grave	(2)
23	Practicar juegos de azar y/o realizar apuestas.	50	Falta Grave	(2)
24	Faltar en forma grupal a una clase.	20	Falta Leve	(3)
25	Usar o jugar con teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico dentro del salón de clases sin autorización del docente.	10	Falta Leve	(3)
26	Usar vocabulario soez dentro y en la periferia de la escuela, así como en actividades exteriores organizadas por el plantel.	10	Falta Leve	(3)
27	Portar incorrectamente el uniforme, ya sea desfajado, modificado, sucio o incompleto.	10	Falta Leve	(3)
28	Portar sombrero, cachucha, gorra en aulas y actos cívicos. (excepto en invierno)	10	Falta Leve	(3)
29	Jugar con balones en lugares no permitidos, como son afuera de aulas, talleres, laboratorios y explanada cívica durante hora de clase.	10	Falta Leve	(3)
30	Por indisciplina en ceremonias cívicas, actos académicos y/o eventos artísticos y culturales.	10	Falta Leve	(3)
31	Ingerir alimentos en aulas, talleres y/o laboratorios.	10	Falta Leve	(3)



32	Tirar basura o pegar chicles o destruir publicaciones diversas ubicadas en cualquier área de la escuela.	5	Falta Leve	(3)
33	Faltar en forma individual, sin justificación alguna y estando presente en el plantel a una clase, sesión de actividades culturales o deportivas, o de tutoría.	5	Falta Leve	(3)
34	No mostrar su credencial de estudiante cuando se le solicite. (Biblioteca, talleres, laboratorios o en la entrada del plantel).	5	Falta Leve	(3) y en su caso el servicio solicitado no será proporcionado
35	Traer cualquier tipo de mascotas.	5	Falta Leve	(3) y se impide acceso al plantel

- (1) Realizar un acta de hechos de los acontecimientos, reporte disciplinario, suspensión de tres días y cita inmediata al padre de familia o tutor legal, pasando el informe al tutor grupal. Se firma una carta compromiso para la corrección de la conducta motivo de la sanción. En su caso, reparación total de daños causados.
- (2) Reparación del daño (cuando proceda). Se cita al padre de familia o tutor legal para informarle la sanción.
- (3) Reporte disciplinario



Cualquier falta no considerada en el presente documento, será analizada y evaluada por el Consejo Técnico Consultivo, aplicando la sanción que él mismo determine

Competencias disciplinarias a desarrollar:

- a) “El estudiante es consciente de su responsabilidad en el respeto a la integridad física y emocional de su persona y de la comunidad escolar, así como de la conservación de los bienes personales e institucionales de la misma”
- b) “El estudiante se comporta con decoro, respeto por la diversidad comunitaria, la libertad individual y colectiva y es consciente de su responsabilidad como miembro de la comunidad escolar”
- c) El estudiante reconoce la importancia de adquirir y practicar hábitos personales, sociales y académicos que le permitan integrarse de manera funcional y exitosa a la comunidad escolar en vías de su formación integral como individuo responsable.

El reglamento ofrece la opción de recuperar puntajes mediante acciones específicas que demuestren avances en la formación integral del alumno que haya visto disminuido su puntaje original por las causas que determina el código correctivo



Artículo	Competencia promovida	Acción valorable	Código operativo-valorativo	Puntaje repuesto
1º Labor social o comunitaria en el Plantel	El estudiante se compromete a colaborar con actividades extra-académicas en bien de la comunidad del Centro de Estudios	<p>a) Limpieza a áreas</p> <p>b) Labor en flotillas de reparaciones y pintura</p> <p>c) Integración a Brigadas de revisión de uniforme</p>	<p>a) El Prefecto o Intendente reporta la actividad del alumno, certificando su labor por horas ante la instancia disciplinaria</p> <p>b) El jefe de Mantenimiento reporta la actividad del alumno, certificando su labor por horas ante la instancia disciplinaria</p> <p>c) El Prefecto o Intendente reporta la</p>	



			actividad del alumno, certificando su labor por horas ante la instancia disciplinaria	
2° Colaboración académica o deportiva en la Institución	El estudiante promueve o participa en círculos de estudio, clubes de ciencias, equipos deportivos, culturales o asesorías académicas, o programas de actividades de la DGETI	<p>a) Incorporación a círculos de estudio, clubes de ciencias o equipos deportivos o culturales.</p> <p>b) Asistir a asesorías académicas en los horarios y lugares establecidos</p>	<p>a) El jefe de Servicios Docentes, El jefe de vinculación o el Coordinador de Actividades deportivas reporta la actividad del alumno, certificando su labor por horas ante la instancia disciplinaria</p> <p>b) El docente asesor reporta la asistencia del estudiante a las asesorías</p>	Quedará a criterio del responsable de la actividad (10 puntos por actividad)



			académicas proporcionadas	
3° Mejoría de rasgos académico-disciplinarios	El estudiante muestra compromisos cumplidos con su formación integral mediante evidencias palpables	a) Supervisión y seguimiento al expediente del estudiante	a) El encargado de Orientación Educativa registra las evidencias de mejora en el expediente del estudiante	a) 5 Puntos por evento de mejora exitosa
4° Asistencia a sesiones psico-cognitivas, conferencias y/o talleres de crecimiento personal	El estudiante es consciente de su problema y de su necesidad de mejora asistida o socializada	a) Participación y/o asistencia a sesiones y/o talleres señalados	a) El encargado de Orientación Educativa canaliza al estudiante a la actividad requerida y posteriormente programada	Quedará a criterio del responsable de la actividad (10 puntos por actividad)